el pueblo de Moller a los diez y seis de Diciembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pelos Falgueras y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.o en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendose la misma a las 20 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia desestimando un recurso interpuesto por D. Juan Morelé contra el presupuesto ordinario del año 1916 y enterado acuerda se dé del mismo traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Acto seguido quedó el Ayunt.o enterado de haber sido sancionado por la superioridad el presupuesto ordinario de 1916 y el padron de Cedulas personales.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar la contrata de los locales destinados a escuelas Nacionales de Niños llevada a cabo entre este Ayunt.o y el administrador D. Manuel Vilpé en el dia de ayer.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento y por durante el tiempo de duracion de la contrata a que se refiere el anterior acuerdo subvencionar al Maestro de Niños D. José Juncosa Vall con la cantidad anual de ciento ochenta pesetas anuales en concepto de alquiler por la casa habitacion que como tal Maestro debia facilitarle el Ayunt.o, las que se le satisfarán cada año con cargo al

respectivo presupuesto empezando por el de mil novecientos diez y seis.

Acto seguido se procedió al sorteo de los cinco títulos del empréstito municipal unificado resultando favorecidos los títulos números 329, 246, 49, 380 y 221, correspondientes a los números 139 de la emisión de 1º abril de 1912, 6 de la propia emisión, 49 de la de 1º abril de 1911, 140 de la de 2º abril de 1912 y 21 de la 1º de Octubre de 1911 respectivamente.

También acuerda el Ayuntamiento aprobar y aprueba una cuenta presentada por el Centro de Administración municipal la que arroja un saldo a su favor de pesetas novecientas diez y siete con cincuenta y seis, por impuestos y objetos de consumo recaídos al Ayuntº durante el presente año 1915 y anteriores, los que se pagaran con cargo al presupuesto municipal y capítulos correspondientes.

Dada lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 3 del actual, trasladando una resolución de la Dirección general de propiedades e impuestos de fecha 16 del anterior noviembre según la cual se desestima un recurso de queja interpuesto ante ella por este Ayuntamiento contra una providencia de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 14 de agosto próximo pasado que anuló el repartimiento contributivo de consumos de este pueblo y año 1915; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad recurrir contra la mentada resolución de la Dirección general de propiedades e impuestos de fecha 16 del próximo último

mo, interponiendo al efecto el correspondiente recurso de nulidad de la misma ante el Tribunal gubernativo de Hacienda y autorizar plenamente al Sr. Alcalde-Presidente D. José Ribas Falquera, para que en nombre y representación de la Corporación municipal, formule e interponga dicho recurso de nulidad ante el expresado Tribunal gubernativo de Hacienda.

Resultando que contra la formación de Secciones acordada por este Ayuntamiento en 9 del actual, publicada en el mismo día, no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal, se procedió acto seguido al sorteo por Secciones de los contribuyentes que con el Ayunt.to han de formar la Junta Municipal durante el próximo año de 1916, habiendo resultado elegidos los contribuyentes siguientes:

Seccion Primera

D. Vicente Mateu Blanch
" Marcelino Almany Segura
" Vicente Segura Viana
" Jaime Torrents Baró

Seccion Segunda

D. Jaime Riera Illa
" Carlos Puyol Vallbona
" Juan Gordi Ventura

Seccion Tercera

D. Narciso Santamaría Viñals
" Martín Muñoz Puyol
" Mema Almany Mateu

acordando el Ayuntamiento la inmediata publicación de este resultado y que a su tiem-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

po se comuniquese por Secretaria a los interesados sus respectivos nombramientos con señalamiento de dia y hora para la constitucion definitiva de la mencionada Junta

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 22'03 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia a la misma de los Sr. Coll, Palau Nura y Sans, de lo que yo el Secretario certifico

José Rubias Bartolome Font

Esteban Prat

Vicente Cuyas

Pedro Roca Cayetano Vilaseca

José Munsó

En el pueblo de Mollet a los veinte y tres de Diciembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Rubias Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, de primera convocatoria, abriendose la misma a las 20'07 con lectura del acta anterior que fué aprobada

Seguidamente acuerda el Ayunt.to satisfacer al Relojero municipal en haber del presente año con cargo al Capt.o 11 del actual presupuesto, por no figurar en él su consignacion de 60 pesetas.

Acto seguido acuerda quedar enterado de haberse eliminado del reparto vecinal de 1914 a los Sres D. Cayetano Falregas Rafal y D. Maria Bufill

Seguidamente el Ayuntamiento acordó